

DECRETO N° 1229
NEUQUÉN, 23 SEP 2009

El Expediente OE N° 7961-M-09, la Ordenanza N° 11114, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio Financiero 2008; el Decreto N° 1614/08 mediante el cual se prorroga a partir del 01 de enero de 2009 el Presupuesto General de la Administración Municipal vigente al 31 de diciembre de 2008, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Articulación Presupuestaria -Secretaría de Coordinación e Infraestructura-; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales: "Bienes de Consumo" y "Servicios", de actividades que componen el Presupuesto municipal, sin alterar el monto total del presupuesto prorrogado;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que tomó conocimiento la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria por Pase N° 836/09;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura;

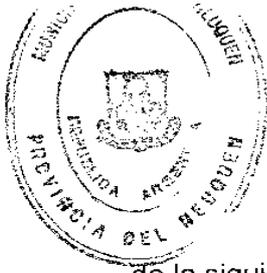
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio Financiero 2009, mediante Decreto N° 1614/08 y Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía.


GRACELA M. PÉREZ



de la siguiente manera:

DÉBITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	Subsecretaría de Obras Públicas	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Inversiones de Capital Real	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Consulta Ciudadana de Necesidades de Infraestructura y Promoción de Obras	
<i>Monto:</i>		8.000,00
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Consulta Ciudadana de Necesidades de Infraestructura y Promoción de Obras	
<i>Monto:</i>		8.000,00
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Estudios y Proyectos	
<i>Monto:</i>		15.000,00

TOTAL DÉBITOS

31.000,00.-

CRÉDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	Subsecretaría de Obras Públicas	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Inversiones de Capital Real	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Dirección y Conducción Superior	
<i>Monto:</i>		5.000,00
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Dirección y Conducción Superior	
<i>Monto:</i>		5.000,00
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Gestión Administrativa de Obras	
<i>Monto:</i>		5.000,00
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Estudios y proyectos	
<i>Monto:</i>		3.000,00
<i>Servicio Administrativo:</i>	Secretaría de Coordinación e Infraestructura	
<i>Curso de Acción:</i>	Conducción Superior	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	
<i>Monto:</i>		3.000,00

GRACIA SUAREZ

Partida Principal: Servicios
Actividad: Conducción Superior
Monto: 5.000,00

Partida Principal: Servicios
Actividad: Confección, Circulación Archivo y Custodia de la Doc. Municipal
Monto: 5.000,00

TOTAL CRÉDITOS	\$ 31.000,00.-
-----------------------	-----------------------

Artículo 2º) Tome conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

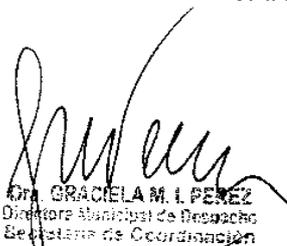
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE

///eb.-



ES COPIA.

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Mariguán

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1738
Fecha: 02/10/09